



DECRETO No. 208

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LACHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINA**, quien se desempeña como SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, identificada con cédula de ciudadanía N. 37.861.084 expedida en la ciudad de Bucaramanga, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 16 de septiembre de 2020 con el fin de asistir a reunión programada en el Ministerio de Cultura.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Publica de Colombia y los artículos 91 (modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, 93 y 106 de la ley 136 de 1994, el Alcalde Distrital encargará de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico y social a un servidor público de la Alcaldía Distrital,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaria de Desarrollo económico y social, a **LUZ DARIS OSPINA VIVAS** quien se desempeña como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 GRADO 04** el día 16 de septiembre de 2020 y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera diferencia salarial.

ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente decisión a la Doctora **LUZ DARIS OSPINA VIVAS** Identificada con c.c. 37.939.430 .

ARTICULO CUARTO. Notifíquese y cúmplase

Se expide en Barrancabermeja el día, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

**ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL**

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso:	LISS MARGGIORIE REYES BOLANOS – Profesional Especializado-		14/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			